



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

8 DE MARZO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1244

FE DE ERRATAS**GOBIERNO**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Extraordinario Edición 272, Época 7a. de fecha 31 de diciembre de 2024. A fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2025-01-03/6516/firmado_qr.pdf



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. 2024-2027



Jalpa De Méndez 2021-2027

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024-2027; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 23 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS:

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en Sesión de Cabildo No. 008, en carácter de Extraordinaria, de fecha 26 de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), dentro del Punto del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; aprobó el Manual de Administración de Remuneración de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7A, Extraordinario, Edición: No. - 272, de fecha 31 de diciembre de 2024, con el fin de corregir documento original, el cual se encuentra ubicado en la página 47:

DE LA PAG. 47 DICE:



MUNICIPIO DE Jalpa De Méndez 2024-2027

Dirección de Administración



HONESTIDAD

Rige y garantiza una relación de confianza entre sociedad y gobierno.

RESPONSABILIDAD

Los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento, conocen los alcances del derecho humano para conocer la Información pública, por tanto, es necesario conducir los actos inherentes a su encomienda con total compromiso.

V MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2024

Objetivo

Artículo 1. El presente manual tiene por objetivo establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los Servidores Públicos de Base, Confianza y Eventuales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Ámbito de Aplicación

Artículo 2. El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para los Servidores Públicos de Base, Confianza y Eventuales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Responsables de la Aplicación del Manual

Artículo 3. Serán responsables de la aplicación del presente Manual, la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo con las facultades y atribuciones del reglamento interno del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

DE LA PAG. 47 DEBE DECIR:



Dirección de Administración



HONESTIDAD

Rige y garantiza una relación de confianza entre sociedad y gobierno.

RESPONSABILIDAD

Los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento, conocen los alcances del derecho humano para conocer la información pública, por tanto, es necesario conducir los actos inherentes a su encomienda con total compromiso.

V MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE L AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2025

Objetivo

Artículo 1. El presente manual tiene por objetivo establecer las disposiciones genaralas para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los Servidores Públicos de Base, Confianza y Eventuales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Ámbito de Aplicación

Artículo 2. El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para los Servidores Públicos de Base, Confianza y Eventuales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Responsables de la Aplicación del Manual

Artículo 3. Serán responsables de la aplicación del presente Manual, la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo con las facultades y atribuciones del reglamento interno del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

(014) 337 0007 jalpamendez.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro CP: 86220 Jalpa De Méndez; Tbb.

Se emite la presente FE DE ERRATAS en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; aprobada en Sesión de Cabildo Número 010 en carácter de Ordinaria, celebrada a los Veintiocho (28) días del mes de Enero del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

Publíquese la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Handwritten signature of José del Carmen Olán Olán

C. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal y Primer Regidor.



Handwritten signature of C. Francisca Hernández Izquierdo
C. Francisca Hernández Izquierdo
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora

Handwritten signature of C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
Tercera Regidora

Handwritten signature of C. Rosalba Jiménez García
C. Rosalba Jiménez García
Cuarta Regidora

Handwritten signature of C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
Quinta Regidora

Handwritten signature of C. Manuel Sastre de Dios
C. Manuel Sastre de Dios
Secretario del H. ayuntamiento Constituyente de Jalpa de Méndez, Tabasco.



No.- 1245

FE DE ERRATAS**GOBIERNO**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las Reglas de Operación del Programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (Apoyo con una Gallina a las Familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Suplemento "D" Edición 8593, Época 7a. de fecha 11 de enero de 2025. A fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2025-01-10/6541/firmado_qr.pdf



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. 2024-2027



Jalpa De Méndez 2024-2027

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024-2027; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 23 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS:

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en Sesión de Cabildo No. 006, en carácter de Extraordinaria, de fecha 04 de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), se aprobó las Reglas de Operación del Programa "Apoyo Asistencial con Gallinas a las Familias de las Diferentes Comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra Etapa (motivo decembrino) y 2da. Etapa 2025", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "D" edición 8593 de fecha de 11 de enero de 2025, con el fin de corregir documento original, el cual se encuentra ubicado en la página 47:

De la página 8 numeral 12, DICE:

11 DE ENERO DE 2025

PERIODICO OFICIAL

8



Jalpa De Méndez 2024-2027

Dirección de Atención Ciudadana



las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025", deberán organizarse por comunidad, y conducirse de conformidad a los criterios de elegibilidad y priorización; mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados para tal fin.

12. De la solicitud

Las comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, que estén interesadas en participar en el Programa "Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025", deberán presentar ante la Dirección de Atención Ciudadana, una solicitud del apoyo social debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe de Sector, la cual contenga la lista de los ciudadanos elegibles que cumplan con los requisitos señalados en el punto 11.2 Inciso a), de la presente convocatoria.

13. Mecanismo de selección

Una vez que las comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, hayan presentado sus respectivas solicitudes al Programa "Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025", se procederá a analizar si los participantes cumplen con los siguientes:

a) Requisitos:

- I. Copia simple de credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) del beneficiario y/o credencial del INAPAM en caso de adultos mayores.
II. En su caso, constancia de residencia expedida por la autoridad competente.
III. Ser habitante de la comunidad del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
2024-2027



Jalpa De
Méndez
2023 - 2027

DEBE DECIR:

12. De la solicitud

Las comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco que estén interesadas en participar en el Programa "Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025" deberán presentarse ante la Dirección de Atención Ciudadana, una solicitud del **apoyo social debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe de Sector**, la cual contenga la lista de los ciudadanos elegibles que cumplan con los requisitos señalados en el punto **13 Inciso a), de la presente convocatoria.**

✓

+
D. José J. J. J.
D.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. 2024-2027



Jalpa De Méndez 2021 - 2027

De la página 9 numeral 14 y 15, DICE:

11 DE ENERO DE 2025

PERIODICO OFICIAL

9



Jalpa De Méndez 2021 - 2027

Dirección de Atención Ciudadana



14. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE APOYOS

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, hará la entrega del apoyo social a las familias de las diversas comunidades que cumplan con los lineamientos establecidos en las numerales 11.1 y 11.2 de la presentes Reglas de Operación, en las fechas que establezca el Director de Atención Ciudadana.

Para la entrega del apoyo, deberán seguirse los siguientes procedimientos:

- I. Se realizará Acta de donación masiva por cada una de las comunidades participantes, las cuales serán debidamente firmadas o en su caso, plasmar huella dactilar, de los Servidores Públicos responsables de acuerdo con el formato anexo en las presentes reglas de operación, así como por cada uno de los beneficiarios. (ANEXO 1)
II. Cada beneficiario deberá entregar copia legible de su identificación vigente.
III. Una vez satisfechas las fracciones anteriores, los Delegados y/o Jefes de Sector, procederán a realizar la entrega de las gallinas doble pechuga, a los beneficiarios, quienes deberán firmar de recibido.

15. COMPROBACION DE LA ENTREGA DE APOYOS

La Dirección de Atención ciudadana será la encargada de requisitar y entregar la comprobación de entrega de la dotación de gallinas, que consiste en lo siguiente:

- I. Solicitud del Apoyo Social, debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe del Sector, que contenga la lista de los ciudadanos elegibles que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 11.2. Inciso a), de la presente convocatoria, acompañadas con las respectivas copias de identificación oficial vigente (INE), que acredite que cada beneficiario pertenece a la comunidad que está realizando la solicitud.
II. Acta de donación masiva por cada una de las comunidades participantes, debidamente firmadas o en su caso, con huella dactilar, de los Servidores

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large vertical mark at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
2024-2027



DEBE DECIR:

14. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE APOYOS

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, hará la entrega del apoyo social a las familias de las diversas comunidades que cumplan con los lineamientos establecidos.

15. COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS

La Dirección de Atención Ciudadana será la encargada de requisitar y entregar la comprobación de entrega de la dotación de gallinas, que consiste en lo siguiente:

- I. Solicitud de Apoyo Social, debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe de Sector, que contenga la lista de los ciudadanos elegibles que cumplan con los requisitos señalados en el numeral **13. Inciso a)**, de la presenta convocatoria, acompañadas con las respectivas copias de identificación oficial vigente (INE), que acredite que cada beneficiario pertenece a la comunidad que está realizando la solicitud.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. 2024-2027



Jalpa De Méndez 2021-2027

De la página 16, DICE:

11 DE ENERO DE 2025

PERIODICO OFICIAL

16



Jalpa De Méndez 2021-2027

Dirección de Atención Ciudadana



"Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo de diciembre) y 2da etapa 2025". (Anexo 2) "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Table with 4 columns: Cons., Nombre del Beneficiario, Cantidad, Firma de Recibido. The table is currently empty.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'F' at the top and several smaller signatures below.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. 2024-2027



DEBE DECIR:

"Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025". (Anexo 1)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Table with 4 columns: Cons., Nombre del Beneficiario, Cantidad, Firma de Recibido. The table is currently empty.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
2024-2027



Jalpa De
Méndez
2024-2027

Se emite la presente FE DE ERRATAS en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; aprobada en Sesión de Cabildo Número 010 en carácter de Ordinaria, celebrada a los Veintiocho (28) días del mes de Enero del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

Publíquese la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

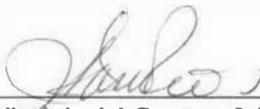

C. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal y Primer Regidor.




C. Francisca Hernández Izquierdo
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora


C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
Tercera Regidora


C. Rosalba Jiménez García
Cuarta Regidora

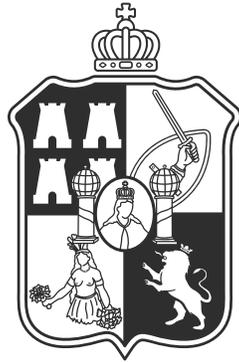

C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
Quinta Regidora


C. Manuel Sastre de Dios
Secretario del H. ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1244	FE DE ERRATAS: AL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO (008) EN CARÁCTER EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) DENTRO DEL PUNTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.....	2
No.- 1245	FE DE ERRATAS: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO ASISTENCIAL CON GALLINAS A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, 1RA ETAPA (MOTIVO DECEMBRINO) Y 2DA ETAPA 2025".....	5
	INDICE.....	13



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: snJIRxT37LEJpxd2lDvYp383z1VTmPAJ9ifiqfwiqSRLooyrMHBljqeh6hFKuwITUtT0h1K6WF4JZ
UcD4ByoM1KlphhgwA2OSFFcLF137umz92XivraeeyZdfvnWhNNbPzNXAD562V9UQAIfF1p6lW0T89mY3r4rZj8L
XzTByhvnPlxYrdeB9tKq2AemJT1c9g4p6zccAVDhrbqYB4aFmOL00f69iBVkkNYqXi5ytQ2Ya8UmK5f1UmT7Tf0twf
aq0J7GL4HD7RaBHSfdege8uhki478a1x3vl3i8Z5xDfuZKab7U/MfS5bM8/xyYM8l6EOXuCi6xGlkvaZ2w4AjoMQ==